



REGIONAL HUILA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-009-2025

OBJETO: 41_1010_157 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito a la Dirección Regional del SENA Regional Huila.

PROPONENTE		INVERAUTOS SAS				INSUMOC SAS			
Identificación C.C. o Nit No.		891102600-0				901269113-8			
REQUISITO	ANEXA			OBSERVACIONES Y RESULTADO	ANEXA			OBSERVACIONES Y RESULTADO	
	SI	NO	INCOMPLETO		SI	NO	INCOMPLETO		
1. VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (Formato No. 5)									
El proponente deberá diligenciar y entregar el Formato No. 5, el cual debe cumplir con las exigencias definidas en las especificaciones técnicas del proceso de selección; así mismo no debe omitir, variar, eliminar o modificar los ítems que contienen la descripción de los elementos, cantidades y unidades de medida de las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.6. del presente estudio previo, so pena de rechazo.	x			El oferente allega el formato donde oferta la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la entidad. RESULTADO: CUMPLE	x			El oferente allega el formato donde oferta la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la entidad. RESULTADO: CUMPLE	
2. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE (Formato No. 6)									
El oferente deberá diligenciar el Formato "Experiencia del proponente", en el que acreditará su experiencia, adjuntando máximo tres (3) certificaciones o su respectiva acta de liquidación, sobre contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, cuyo objeto sea relacionado directamente con el del presente proceso y que sumados el valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresados en salarios mínimos.	x			El oferente certifica experiencia con acta de liquidacion de dos (2) contratos asi: Entidad contratante: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. No. Contrato: CO1.PCCNTR.6459689. Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehiculos asignados al centro de desarrollo Agroempresarial y turistico del Huila, del SENA Regional Huila. Fecha liquidación:26/10/2024 Valor contrato: \$ 10.000.000 Entidad contratante: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL. No. Contrato: 20230282 Objeto:Realizar el mantenimiento correctivo a todo costo de un vehiculo ambulancia, tipo traslado asistencial basico TAB, marca renault linea trafic, conforme del parque automotor propiedad de la E.S.E Hospital San Rafael del municipio de San Vicente Del Caguan. Fecha liquidación:20/10/2023 Valor contrato: \$ 27.000.000 RESULTADO: CUMPLE. Presenta actas de terminacion y liquidacion por un valor superior al valor oficial del contrato presente.	x			El oferente certifica experiencia con acta de liquidacion de un (1) contratos asi: Entidad contratante: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. No. Contrato: CO1.PCCNTR.5473700. Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos al parque automotor del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila. Fecha liquidación:31/12/2023 Valor contrato: \$ 109.960.000 RESULTADO: CUMPLE. Presenta acta de terminacion y liquidacion por un valor superior al valor oficial del contrato presente.	
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES (En caso de que aplique)									
El oferente deberá diligenciar el Formato "Experiencia del proponente", en el que acreditará su experiencia, adjuntando máximo cuatro (4) certificaciones o su respectiva acta de liquidación, sobre contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, cuyo objeto sea relacionado directamente con el del presente proceso y que sumados el valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresados en salarios mínimos.				N/A				N/A	
3. CERTIFICADO DE LA ARL									
El proponente deberá adjuntar Certificado de la A.R.L. no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG- SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).	x			El oferente cumple con los requisitos del SG-SST, al presentar oportunamente la certificación de la ARL, la licencia en SST y el certificado del curso de 50 y/o 20 horas del responsable del sistema, demostrando su compromiso con la seguridad y salud de los trabajadores RESULTADO: CUMPLE	x			El oferente cumple con los requisitos del SG-SST, al presentar oportunamente la certificación de la ARL, la licencia en SST y el certificado del curso de 50 y/o 20 horas del responsable del sistema, demostrando su compromiso con la seguridad y salud de los trabajadores RESULTADO: CUMPLE	
4. CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) – (Formato No. 7)									
Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCON-F-065 de la Entidad SENA (Se anexa en la invitación), firmado por el representante legal o persona Natural.	x			El oferente ha presentado el Formato GOR-F-065 completamente diligenciado y firmado por el representante legal, dando cumplimiento a este requisito. RESULTADO: CUMPLE	x			El oferente ha presentado el Formato GOR-F-065 completamente diligenciado y firmado por el representante legal, dando cumplimiento a este requisito. RESULTADO: CUMPLE	
5. CUMPLIMIENTO CRITERIOS AMBIENTALES									
El proveedor deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.			x	El proponente allega la Resolución No. 003421 del 27 de agosto de 2007, mediante la cual se habilita al establecimiento de comercio Centro de Diagnóstico Automotor CDA Los Dujos LTDA como CDA clase D. Así mismo anexa certificado emitido por el CDA Los Dujos el 12 de julio del 2025 en el cual certifica que tiene convenio comercial con la empresa INVERAUTOS S.A.S. RESULTADO: CUMPLE			x	El proponente allega contrato de prestación de servicios celebrado entre el Centro de Diagnóstico Automotor CDA Los Dujos LTDA e Ingeniería Suministros Maquinaria y Obras Civiles S.A.S. con una duración de un (1) año a partir del 17 de junio del 2025. Así mismo anexa la Resolución No. 003421 del 27 de agosto de 2007, mediante la cual se habilita al establecimiento de comercio Centro de Diagnóstico Automotor CDA Los Dujos LTDA como CDA clase D. RESULTADO: CUMPLE	

Presentar Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local.	X			<p>El proponente allega concepto de uso del suelo urbano emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial el 14 de agosto del 2024, en el cual dentro del concepto de usos del suelo, se indica que el inmueble citado por el peticionario está catalogado como: DOTACIONAL REGIONAL GRUPO 1 - DRG1, se puede desarrollar la actividad económica de: Actividades de lavado y lustrado de vehículos automotores.</p> <p>Así mismo que en la dirección citada por el peticionario, se puede desarrollar la actividad económica de : Serviteca, en razón a que corresponde a las actividades económicas del Anexo No.47 del POT de Neiva como COMERCIO REGIONAL GRUPO 1 -CRG1.</p> <p>RESULTADO: CUMPLE</p>	X		<p>El proponente allega concepto de uso de suelo urbano emitido por el Jefe Departamento Administrativo de Planeación el 6 de junio del 2023, en el cual conceptua que el uso del suelo principla del sector donde se encuentra ubicado el inmueble citado por el peticionario, está catalogado como: COMERCIO REGIONAL GRUPO 2 - CRG2.</p> <p>Que en la dirección citada por el peticionario, se pueden adelantar actividad de: Serviteca, en razón a que corresponde a las actividades económicas del Anexo No.47 del POT de Neiva como COMERCIO REGIONAL GRUPO 1.</p> <p>Que en la dirección citada por el peticionario, se puede desarrollar la actividad de: Taller de Mecánica, en razón a que corresponde a las actividades económicas del Anexo No.47 del POT de Neiva como COMERCIO REGIONAL GRUPO 1.</p> <p>RESULTADO: CUMPLE</p>
Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.			X	<p>El proponente allega copia del Contrato de Manejo Integral de Residuos Industriales No. 490, suscrito el 6 de julio de 2023. Adicionalmente, presenta una certificación expedida por la representante legal de INVERAUTOS S.A.S., en la cual se certifica que la empresa mantiene actualmente vínculo con el gestor SERVIAMBIENTAL S.A. E.S.P. para la gestión de residuos peligrosos tales como aceites, filtros, baterías, entre otros. Así mismo, se anexa copia del Acta de Gestión Integral de Residuos No. d6fd33f1ed131d5, emitida el 16 de mayo de 2025.</p> <p>RESULTADO: CUMPLE</p>		X	<p>El proponente allega declaración juramentada firmada por el representante legal Pablo Emilio Rojas, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.230.455, en la cual certifica que actualmente se encuentra vinculado mediante contrato vigente con un gestor autorizado para el manejo de residuos peligrosos, incluyendo aceites, filtros, baterías y otros residuos de esta naturaleza.</p> <p>Asimismo, adjunta el Contrato de Manejo Integral de Residuos Industriales No. 462, suscrito el 3 de julio de 2023 con el gestor SERVIAMBIENTAL S.A. E.S.P., y anexa el reporte diario de residuos No. 120564 con fecha del 16 de junio de 2025, lo que permite evidenciar que el contrato continúa en ejecución.</p> <p>RESULTADO: CUMPLE</p>
Presentar certificación expedida por el Representante Legal en la cual se acredite el cumplimiento legal en el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos según aplique y el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio.	X			<p>El Proponente allega declaración juramentada firmada por la representante legal Yeny Maria Díaz Bernal con cédula de ciudadanía No. 36.380.027, en el cual acredita el cumplimiento legal del adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos, así tambien el abastecimiento de las aguas para la prestación del servicio.</p> <p>RESULTADO: CUMPLE</p>	X		<p>Se allega declaración juramentada firmada por el representante Pablo Emilio Rojas con cédula de ciudadanía No.83.230.455 en el cual certifica que posee convenio con establecimiento el cual cumple con el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos según aplique y el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio.</p> <p>RESULTADO: CUMPLE</p>
Acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique: - Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio. - Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial: presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015.	X			<p>El proponente allega renovación de la autorización de descarga de vertimiento de aguas residuales no domestica al alcantarillado público emitida por Las Ceibas Empresas Publica de Neiva E.S.P. el 20 de mayo del 2025 por un termino de 2 años.</p> <p>Así mismo adjunta factura de Servicios Públicos No. 55241103 en el cual se evidencia el cobro del servicio de acueducto y alcantarillado por parte de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.</p> <p>RESULTADO: CUMPLE</p>	X		<p>El proponente allega alianza comercial interempresarial entre INSUMOC S.A.S. y Edgar Perdomo Patiño representante legal de Lavadero Taxis Libres con una duración de dos (2) años a partir del 17 de junio del 2025.</p> <p>Así mismo se adjunta renovación de la autorización de descarga de vertimiento de aguas residuales no domestica al alcantarillado público emitida por Las Ceibas Empresas Publica de Neiva E.S.P. el 4 de febrero del 2025 a Edgar Perdomo Patiño por un termino de 1 año.</p> <p>RESULTADO: CUMPLE</p>
Presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente: - Certificado de conexión a la red de acueducto/Factura del Servicio de Acueducto o - Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales).	X			<p>El proponente allega resolución No. 3591 de 17 de octubre del 2024 por el cual se otorga concesión de aguas subterráneas a la Sociedad Inversiones Automoviliarias S.A.S. "Inverautos S.A.S. y se adoptan otras disposiciones.</p> <p>RESULTADO: CUMPLE</p>	X		<p>El proponente allega resolución No. 1858 de 29 de junio del 2016 por el cual se otorga concesión de aguas subterráneas Ay E Asociados LTDA a traves de su representante legal el Señor Edgar Perdomo.</p> <p>RESULTADO: CUMPLE</p>
CALIFICACIÓN		HABILITADO			HABILITADO		
							
Harrison Antonio Álvarez Fuentes		Katherine Patiño Villarraga			Yuly Andrea Medina Duque		
Contratista Administrador del Edificio		Contratista - Dinamizadora Ambiental y Energética Regional			Contratista - Profesional en el proceso H & SI, Aspecto SST		